

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Dirección de Adm. y Finanzas

REF: Aprueba Contrato de Arrendamiento
que indica.

DECRETO A. EXENTO N° 301730 /

COLBÚN,

25 JUN. 2013

VISTOS :

Estos antecedentes; la necesidad de arrendar un computador para la Oficina de Relaciones Públicas, para editar las actividades municipales realizadas en la comuna, el Contrato de Arrendamiento, de fecha 31 de mayo de 2013, celebrado entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **CARMEN GLORIA DEL P. SALAS QUIROZ**, la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO :

1.- Apruébase el Contrato de Arrendamiento, de fecha 31 de mayo de 2013, entre la I. Municipalidad de Colbún y doña **CARMEN GLORIA DEL P. SALAS QUIROZ**, el que se transcribe:

"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PC Y MONITOR

En Colbún, a treinta y un días del mes de mayo del año dos mil trece, entre la I. Municipalidad de Colbún, RUT 69.130.500-7 representada por su Alcalde, don **PEDRO PABLO MUÑOZ OSES**, RUT N°11.441.127-2, ambos domiciliados en Avda. Adolfo Novoa N° 419, en adelante "La Municipalidad" y doña **CARMEN GLORIA DEL P. SALAS QUIROZ**, RUT N°12.791.059-6, domiciliada en Juan Ignacio Molina N° 26, Población José A. Núñez de Linares, se ha convenido el siguiente contrato de arriendo:

PRIMERO:

Doña Carmen Salar Quiroz es dueña de un computador procesador CORE 17, 16 GB de Memoria RAM, 2 Discos Duros de 1 TB cada uno, tarjeta de memoria no integrada con puerto de salida BNC o superior video, monitor LED 22", teclado y mouse.

SEGUNDO:

La necesidad de la Municipalidad de arrendar un computador con las características señaladas precedentemente para editar las actividades municipales realizadas en la comuna, para transmitir las por el Canal 19 de Sociedad Televisiva Nova Visión.

TERCERO:

La Municipalidad por este acto procede a arrendar el equipo computacional individualizado en la cláusula primera, por un valor de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), más IVA, por el periodo que comprende junio a diciembre de 2013.

CUARTO:

En caso que el equipo computacional de propiedad de doña Carmen Salas Quiroz, presentara algún deterioro o defecto que no fuere producto del uso diario para el cual fue arrendado, al término del presente contrato, la Municipalidad procederá a cancelar la diferencia del valor que este instrumento tuviere en el mercado, rebajando los valores ya cancelados por concepto del arriendo.

QUINTO:

La Municipalidad deberá mantener el equipo computacional en resguardo en la Oficina de Relaciones Públicas, el que no podrá ser retirado por la arrendataria y cada una de las partes podrá poner término anticipado al presente contrato de arriendo, con una anticipación de 30 días.

SEXTO:

La personería de don PEDRO PABLO MUÑOZ OSES, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Colbún, consta en la sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de noviembre de 2012 y en el Acta Sesión Instalación de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Colbún de fecha 06 de diciembre de 2012.

SEPTIMO:

El presente Contrato es aprobado por Decreto A. Exento N° _____ de fecha _____, el cual se entiende íntegramente incorporado y sin el cual carece de validez.

OCTAVO:

En señal de aceptación de lo precedentemente expresado y acordado, las partes firman el presente instrumento en seis ejemplares iguales, quedando cinco en poder de la Municipalidad y uno en poder de doña Carmen Salas Quiroz.

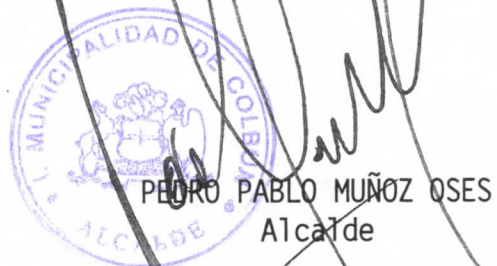
Firman: Pedro Pablo Muñoz Oses, Alcalde

Carmen Gloria Salas Quiroz, Rut. N° 12.791.059-6"

- 2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.09.006 denominada "Arriendo de Equipos Informáticos", Centro de Cosots 1, del Presupuesto Municipal, vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PE德罗 PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OEVI/dss.

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Dirección de Adm. y Finanzas.
- 3.- Oficina de Relaciones Públicas.
- 4.- Contabilidad.
- 5.- Egreso.
- 6.- Archivo Oficina de Partes.